REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**SPECIALIZED COLOMBIA SAS**
DEMANDADO	**MARIA GLADIS GALLEGO TORRES**
RADICADO:	**170014003007-2021-00399-00**

Respecto a la solicitud que antecede, del apoderado de la parte actora, de notificar a la demandada **MARIA GLADIS GALLEGO TORRES,** a través del Centro de Servicios, en el correo electrónico EDWINGIRALDOG93@LIVE.COM , suministrado en la respuesta de la NUEVA EPS, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020; por ser procedente a ello se accede.

En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 132 Del 18 DE AGOSTO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

YLG